
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola M. Bagnera, a fines de obtener detalles e información sobre la aceptación de aporte no reintegrable, a favor de la Municipalidad de Villa Constitución, para destinar a la ejecución de la Obra “Programa de recuperación patrimonial y accesibilidad en el área central”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1401 Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.